



CONVOCATORIA A BECAS DE FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN HOSPITALES DEL SISTEMA DE SALUD PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS EN BOLIVIA. (SEGUNDA CONVOCATORIA)

El Ministerio de Salud y Deportes convoca a Funcionarios Biomédicos (y ramas afines) del Ministerio de Salud y Deportes, Jefes o Jefas de ingeniería biomédica de hospitales del subsector público y Responsables del equipamiento médico del Hospitales subsector público a presentar su postulación a becas de formación para "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERIA BIOMÉDICA EN HOSPITALES DEL SISTEMA DE SALUD PARA INGENIEROS BIOMÉDICOS EN BOLIVIA, SEGUNDO AÑO" a desarrollarse en la República de Corea del 19 de julio al 1 de agosto de 2026; el o la postulante podrá realizar su formación bajo los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS:

a) REQUISITOS BASICOS INDISPENSABLES PARA LA POSTULACION:

Los requisitos son inexcusables en su totalidad. la ausencia de alguno de ellos elimina al (a) postulante de su participación en el resto del proceso

- 1. Carta de solicitud de la beca dirigida a la Ministra de Salud y Deportes, especificando el curso de capacitación al que postula.
2. Fotocopia Simple de titulo académico (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
3. Fotocopia Simple de titulo en Provisión Nacional (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
4. Fotocopia de Cedula de identidad vigente. (en caso de ser elegido deberá presentar el original).
5. Certificado Médico de salud física y mental actualizado y debidamente firmado no mayor a tres meses de su emisión y extendido por un profesional médico que no sea postulante al proceso de selección. (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
6. Formulario de registro para becas de formación debidamente llenado (Página web del Ministerio de Salud y Deportes - becas de formación).
7. Certificado de No Violencia. (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
8. Certificado de antecedentes penales. (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
9. Fotocopia de la Libreta de Servicio militar (según corresponda). (en caso de ser elegido deberá presentar el original)
10. Dos fotografías a color fondo rojo de frente, tamaño 4x4, actual.
11. Formulario de Declaración jurada de conflicto de interés. (en caso de ser elegido deberá presentar el original).
12. Curriculum vitae debidamente documentado, ordenado y foliado. (en caso de ser elegido deberá presentar el original).

La información proporcionada por el o la postulante, con relación a los requisitos presentados, tendrá el carácter de declaración jurada.

b) CONDICIONES OBLIGATORIAS DEL POSTULANTE:

- 1. Ser de nacionalidad boliviana.
2. El o la beneficiario (a) de una beca tiene la obligación de retribuir laboralmente por el tiempo de establecido en el contrato, una vez culminada su actualización.
3. Experiencia profesional de (3) tres años documentada.
4. Ser funcionario dependiente del Subsector público (Ministerio de Salud y Deportes, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígenas Originarios Campesinos).

- 5. No haber recibido otra beca de formación por el ente financiador en los últimos 3 años, ni haber sido beneficiado por otra beca de formación en los últimos 12 meses en alguna temática similar.

c) OBLIGACIONES CON LA INSTITUCION SOLICITANTE:

- 1. El postulante seleccionado (a) para realizar la formación deberá someterse a las exigencias del Ente financiador.
2. El postulante seleccionado, a su retorno, deberá realizar una capacitación en el lugar en el que desempeña sus funciones.
3. En caso de incumplimiento o renuncia laboral, en el tiempo que el becario este realizando la retribución laboral a la culminación del curso de formación, él o la becario (a), estará obligado a devolver al Estado, el valor de la beca en tiempo y en perjuicio.
4. El becario deberá realizar la retribución laboral por el tiempo de 12 meses, tiempo que estará definido en el contrato de acuerdo al Inc. e) del Reglamento de Becas de Formación del Ministerio de Salud y Deportes.

II. EVALUACION DE MERITOS

Se realizará la calificación de méritos de los (as) postulantes a las becas del MSyD, para lo cual serán tomados los siguientes elementos:

- Formación profesional
- Experiencia laboral acreditada en el área de estudio.

La experiencia profesional debe contar con certificación documentada emitida por autoridad competente. Es importante y obligatorio contar con certificación específica para su valoración a los puntos del presente inciso.

III. LUGAR DE LA FORMACIÓN

Se realizará de manera presencial en la República de Corea

IV. PLAZAS DE FORMACIÓN EN CAPACITACIÓN

El total de plazas son 15 plazas para formación, las cuales serán distribuidas según prelación de notas.

V. BENEFICIOS PARA EL O LA BECARIO (A):

Los costos de la formación serán cubiertos en su totalidad por el ente financiador (KOICA). El becario (a) tendrá los siguientes beneficios: a) Pasajes únicos de ida y retorno. b) Vivienda y alimentación. c) Seguro de salud.

Los trámites que sean requeridos para la estadia en el país formador y otros deberán ser gestionados de manera conjunta entre el o la becario (a) y el ente financiador.

VI. PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

- 1. La documentación estipulada en la presente convocatoria, debe ser dirigida y entregada a la Unidad de Recursos Humanos del MSyD en sobre manila cerrado y rotulado de manera clara y legible con

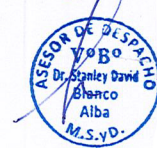
- los siguientes datos de él o la postulante: a) nombres apellidos, b) número de Cédula de Identidad, c) número telefónico fijo o celular, d) curso de formación al que está postulando.
2. El MSyD mediante la instancia que corresponda tiene la facultad de requerir documentación original de las fotocopias presentadas si así lo amerita.
3. En caso de encontrar un documento falsificado o adulterado, el o la postulante será automáticamente eliminado de la convocatoria, sin derecho a reclamo.
4. La inscripción oficial debe ser tramitada por el o la interesado (a), quien debe identificarse con su Cédula de Identidad. En casos especiales, la persona que se haga cargo de este trámite deberá presentar su Cédula de Identidad y fotocopia correspondiente.

VII. CRONOGRAMA

- 1. Publicación de la convocatoria: día 12 de mayo de 2026.
2. Recepción de documentación de los (as) postulantes: del 14 al 18 de mayo 2026, en la Unidad de Recursos Humanos del MSyD.
3. Publicación de la relación de las Cédulas de Identidad de los (as) postulantes habilitados e inhabilitados: 19 de mayo de 2026 mediante la página digital del MSyD.
4. Reclamos dirigidos a la Subcomisión Nacional de Selección de Becas: Día 20 de mayo de 2026 de horas 08:30 a horas 16:00.
5. Publicación de lista final de Cédulas de Identidad de los (as) postulantes habilitados e inhabilitados: Día 21 de mayo de 2026 mediante la página digital del MSyD.
6. Publicación de resultados de méritos y asignación de plazas, por relación de cédulas de identidad: Día 22 de mayo de 2026 en la página web del Ministerio de Salud y Deportes.
7. Recepción de la carta de aceptación a la plaza día 25 de mayo de 2026 desde horas 08:30 a 12:30.
8. Incorporación de profesionales al centro de formación de acuerdo al calendario académico de la institución, durante la gestión 2026.
La o el Becario ganador, podrá renunciar a la beca ganada hasta tres (3) días después de la publicación de los resultados, mediante el envío de una carta dirigida a la Comisión Nacional de Becas del MSyD.

VIII. REQUISITOS PARA EL BECARIO (A) GANADOR (A):

- 1. La o el postulante ganador de una beca deberá presentar los documentos originales solicitados en convocatoria en oficinas de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes.
2. El o la becario, al ser funcionarios públicos, deben ser tratados de acuerdo a normativa institucional.
Nota: El proceso de selección y admisión a las becas de los postulantes se realizará en el Estado Plurinacional de Bolivia para luego ser destinados al país de formación.



https://registrobecas.minsalud.gob.bo/

